



**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA 274

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE  
VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y  
U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO  
POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

005698 09.10.2015

**VISTOS:**

- a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
- c. La **Resolución Exenta N° 5803 (V. y U.) del 24.07.2012**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Nuevos Terrenos, postulación colectiva con proyecto del llamado del mes de Junio del año 2012, a través del programa regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011.
- d. Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante "**Berger y Berger Ltda.**", que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales de los proyectos **Rigoberto Jara III, Rigoberto Jara IV y Rigoberto Jara V**", detallados en el resuelvo 1).
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f. El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a. La modificación a los proyectos de Elevación de Aguas en Aguas Andinas, aprobadas en los meses de Marzo y Abril/2015.
- b. Que durante el mes de Octubre 2015 se iniciará el trámite de Recepción Final de los proyectos en la Dirección de Obras Municipales de Quilicura.



- c. La necesidad de contar con los subsidios vigentes para finalizar las obras de las viviendas, realizar los trámites de Recepción Final en la DOM correspondiente, proceso de cierre de nóminas, de escrituración e inscripción en C.B.R. de las viviendas a nombre de los beneficiarios y prohibiciones a favor del SERVIU, cursar el pago de la totalidad de los subsidios y cerrar administrativamente los proyectos.
- d. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante "Berger y Berger Ltda.," que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia de los subsidios de los proyectos pertenecientes al D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dicto lo siguiente:

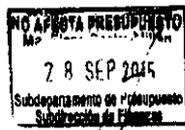
**RESOLUCIÓN:**

- 1. Otorgase prórroga o nuevo plazo de vigencia de **12 meses, a contar de la fecha de la presente resolución a los certificados de subsidio**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), de los proyectos individualizados en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO GRUPO/ CODIGO DE PROYECTO ASOCIADO	N° DE FAMILIAS	CONSTRUCTORA COMUNA	ULTIMA VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS CORREG ELECTRONICO DCE
RIGOBERTO JARA III	84585/72859	96	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASA HOGAR	QUILICURA 10.09.2015 RES. EX. N° 2801 de fecha 10.06.2014	93% DE FECHA 02.09.2015
RIGOBERTO JARA IV	84357/36562	96			93% DE FECHA 02.09.2015
RIGOBERTO JARA V	84396/55006	96			92% DE FECHA 02.09.2015

- 2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



FGO/MRC/MAHM/RMA  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.



*[Handwritten Signature]*  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministro de Fe